

ANUNCIO

Con fecha 19 de julio de 2026, el Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, ha dictado la siguiente:

RESOLUCION:

*A la vista del Informe-Propuesta, de fecha 16 de julio de 2026, emitido por el Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos, relativo a la aprobación de los integrantes de la bolsa de trabajo 2026, de la Agencia Pública Administrativa Local "Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras" del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para la categoría de **Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos**, a continuación se transcribe dicho informe, cuyo tenor literal es el siguiente:*

INFORME- PROPUESTA

PRIMERO.- NORMATIVA APLICABLE.- La normativa que resulta de aplicación se encuentra esencialmente contenida en:

- *Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.*
- *El Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.*
- *Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local*
- *El Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.*
- *El Convenio Colectivo 2008-2011, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga del día 30 de marzo de 2011 (en adelante, el Convenio Colectivo).*
- *Acuerdo de funcionarios de la GMU aprobado el de 24 de marzo de 2023, publicándose en el BOP el 29 de junio de 2023.*
- *Las bases generales reguladoras sobre la constitución y funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal de esta GMU, publicadas de 26 de abril de 2022, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (en adelante BOP).*

1/6

SEGUNDO.- LOS CRITERIOS REGULADORES DE LAS BOLSAS DE TRABAJO Y LISTAS DE RESERVAS. Fueron aprobadas por el Presidente del Consejo Rector de esta GMU mediante Resolución de 11 de marzo de 2022 y publicadas en el BOP nº 78 con fecha 26 de abril de 2022 publicadas.

TERCERO.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS BOLSAS DE TRABAJO. Las bases generales reguladoras de la **constitución y funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal**, establecen en su base 12, la constitución de una comisión de seguimiento de las bolsas de trabajo integrada por tres representantes de

Gerencia Municipal de Urbanismo
Paseo Antonio Machaco, 12
29002 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
urbanismo.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	p1tBhF0rLVF49XU68tQmfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo José Nuevo Fernández	Firmado	20/07/2026 10:18:28
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p1tBhF0rLVF49XU68tQmfg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





la GMU y un miembro designado por cada una de las organizaciones sindicales con voto ponderado de las que componen la junta de personal, en su caso, y el comité de empresa. La comisión se reunirá para la interpretación, resolución de dudas y propuestas de mejora del funcionamiento de las bolsas de empleo temporal de la GMU.

TERCERO.- CRITERIOS DE CONFIGURACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS BOLSAS DE TRABAJO. Considerando que las actuales Bases Generales Reguladoras de la Constitución y el Funcionamiento de las bolsas de trabajo Temporal, en su base 4, establecen los "Criterios de configuración y ordenación de las bolsas de trabajo", indicando que se formaran dos bloques una vez se ejecute oferta de empleo público en la categoría objeto de la bolsa, por oposición libre de personal, para la selección de personal de nuevo ingreso. Los bloques referidos son:

- **Bloque A)** conformado por el personal que ha prestado servicios en la GMU en la categoría concreta objeto de la bolsa, junto con lo que lo presten provenientes del bloque B.
- **Bloque B)** conformado por los aspirantes que, a la finalización del último proceso selectivo de la categoría de referencia, mediante convocatoria pública, hayan aprobado al menos el primer ejercicio eliminatorio sin obtener plaza. Este bloque se actualizará en al finalizar cada proceso selectivo de la categoría concreta.

2/6

Considerando que con fecha 5 de noviembre de 2023 se dispuso, mediante Resolución del Sr. Gerente de la GMU, aprobar la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, pertenecientes a la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, de la oferta de empleo publica 2021 (BOP de Málaga, nº 101, de 27/05/2022) y 2022 (BOP de Málaga, nº 39, de 27/02/2023) por el sistema de oposición, en turno libre .

Considerando que por resolución de 1 de marzo de 2024 del señor Gerente de GMU, se aprobó la rectificación del error material, de hecho o aritmético, advertido de oficio, en las bases de selección de la Oferta de Empleo Público 2021 y 2022, que han de regir el proceso selectivo para cubrir dos plazas de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos, funcionario/a de carrera, correspondiente al subgrupo A1, mediante el sistema de oposición libre, publicadas en el BOP de Málaga número 228, de 29 de noviembre de 2023, respecto a la "Titulación exigida", de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, LPACAP. Debiendo decir: **Titulación de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos o del Título Universitario de Grado-Master que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada.**

CUARTO.-ACTUALIZACIÓN BOLSA DE INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Una vez resuelto el expediente relativo a la convocatoria y proceso de selección de personal de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos , antes



Código Seguro De Verificación	p1tBhF0rLVF49XU68tQmfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo José Nuevo Fernández	Firmado	20/07/2026 10:18:28
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p1tBhF0rLVF49XU68tQmfg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





indicado, considerando los resultados obtenidos en el proceso selectivo, valorada y tenida en cuenta la antigüedad de los servicios prestados en la GMU, el siguiente listado refleja el orden de las personas de cada bloque:

Bolsa de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

➤ **Bloque A**

(Bastando con haber presentado la solicitud en el proceso selectivo)

.-SIN INTEGRANTES

➤ **BLOQUE B**

- 1 JIMENEZ MANFREDI, JAVIER
- 2 ENRIQUEZ MAROTO, JORGE JESUS
- 3 PEINADO PEÑALVER, RAFAEL
- 4 MEGIAS GAMIZ, JAVIER
- 5 GARCIA MARTINEZ, JOSE MIGUEL
- 6 JIMENEZ GARCIA HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN
- 7 MARTINEZ SOTO, HUGO
- 8 MUÑOZ AGUILAR, ANTONIO JESUS
- 9 BARQUERO ZAFRA, MARIA INMACULADA
- 10 VICENTE FENOY, ROCIO
- 11 PANEQUE MORENO, NATALIA
- 12 PEREZ GARCIA, BLANCA
- 13 RUEDA GAMEZ, ANTONIA JESUS

3/6

Debe indicarse que las bolsas de trabajo se actualizarán de forma automática y periódica, con el fin de garantizar la integración de las personas candidatas del bloque B en el bloque A conforme a su antigüedad, una vez esta sea adquirida, de acuerdo con lo previsto en la Base 4 de las bases reguladoras, computándose a tal efecto el tiempo de servicios prestados para la adecuada ordenación de la bolsa

A la vista de cuanto antecede, se propone resolver y publicar en virtud de la normativa de aplicación la bolsa de personal con la categoría de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, ordenada y conformada de acuerdo con los criterios del apartado Cuarto del presente informe”.

En uso de las facultades que me confieren los Estatutos de la Agencia Pública, Administración Local, Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y Decreto de



Código Seguro De Verificación	p1tBhF0rLVF49XU68tQmfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo José Nuevo Fernández	Firmado	20/07/2026 10:18:28
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p1tBhF0rLVF49XU68tQmfg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Delegaciones de competencia de fecha 14 de abril de 2024 a favor del Sr.
Gerente de la GMU,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la Bolsa de trabajo de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, para el 2026, recogidos en el Anexo I adjunto.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Málaga y en la página Web de la GMU, con indicación de los recursos que procedan conforme a la legislación vigente."

4/6



Código Seguro De Verificación	p1tBhF0rLVF49XU68tQmfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo José Nuevo Fernández	Firmado	20/07/2026 10:18:28
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p1tBhF0rLVF49XU68tQmfg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO I

Nº	BLOQUE A
	SIN INTEGRANTES

Nº	BLOQUE B
1	JIMENEZ MANFREDI, JAVIER
2	ENRIQUEZ MAROTO, JORGE JESUS
3	PEINADO PEÑALVER, RAFAEL
4	MEGIAS GAMIZ, JAVIER
5	GARCIA MARTINEZ, JOSE MIGUEL
6	JIMENEZ GARCIA HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN
7	MARTINEZ SOTO, HUGO
8	MUÑOZ AGUILAR, ANTONIO JESUS
9	BARQUERO ZAFRA, MARIA INMACULADA
10	VICENTE FENOY, ROCIO
11	PANEQUE MORENO, NATALIA
12	PEREZ GARCIA, BLANCA
13	RUEDA GAMEZ, ANTONIA JESUS

5/6

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta



Código Seguro De Verificación	p1tBhF0rLVF49XU68tQmfg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pablo José Nuevo Fernández	Firmado	20/07/2026 10:18:28	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p1tBhF0rLVF49XU68tQmfg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2.ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica,

Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD

El Jefe del Departamento de Gestión Económica y RRHH,
Fdo. Pablo José Nuevo Fernández

6/6



Código Seguro De Verificación	p1tBhF0rLVF49XU68tQmfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo José Nuevo Fernández	Firmado	20/07/2026 10:18:28
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p1tBhF0rLVF49XU68tQmfg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

